



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

OFICIO CyN009/159/2021

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2021.

Señor (es): **PAGADOR**

I.S.S HOY ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Carrera 10 No. 72 - 33 Torre B Piso 11

Correo: contacto@colpensiones.gov.co

Bogotá D.C.

Proceso : **Ejecutivo Singular**
Demandante : **COOPERATIVA CENTRAL DE EMPLEADOS REGIONALES
COOPCENTER NIT. 830.509.879-4**
Demandado : **MARLENE ROJAS OROZCO C.C. 29.654.428**
Radicación : **76001-40-03-016-2012-00180-00**

Me permito comunicarle que mediante providencia del 22 de febrero de 2021, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: ...**“Primero.- DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso Ejecutivo singular instaurado por COOPERATIVA COOPCENTER contra MARLENE ROJAS OROZCO.**

Segundo.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se decretaron dentro del presente proceso en contra de MARLENE ROJAS OROZCO, indicando que de la revisión realizada al momento de decretar la presente terminación no se advirtió embargo de remanentes, ni de crédito alguno. Por secretaría verifíquese en el término de su ejecutoria solicitud en tal sentido, y en el evento de verificarse embargo de remanentes se deberá regresar el proceso al Despacho para el estudio correspondiente.” (Fdo.) El Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, déjese sin efecto la solicitud de EMBARGO Y SECUESTRO del 30% de la **pensión** que percibe la parte demandada **MARLENE ROJAS OROZCO C.C. 29.654.428**, comunicado a ustedes mediante Oficio No. 748 del 23 de marzo de 2012, (Fol.5-C-2), proferido por el JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 12 - Abogado con Funciones Secretariales

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a9f14398eeee3a97bf2636a2cc1f0c94e71dac512044c706279cacaf91fdc4**

Documento generado en 16/03/2021 10:25:12 AM